

Centrada en cuestiones de pertenencia [membership] y procedimiento, la dimensión política de la justicia se interesa sobre todo por la *representación*. En un primer nivel, el que atañe al aspecto de establecimiento de límites de lo político, la representación es asunto de pertenencia social [social belonging]. De lo que se discute aquí es de la inclusión en [inclusion in] o de la exclusión de [exclusion from] la comunidad de aquellos que tienen derecho a dirigirse mutuamente reivindicaciones de justicia [justice claims]. En otro nivel, el relativo al aspecto de las reglas de decisión [the decision-rule aspect], la representación se interesa por los procedimientos que estructuran los procesos públicos de confrontación. Aquí, lo que se cuestiona son las condiciones en las que los incluidos en la comunidad política airean sus reivindicaciones y arbitran sus disputas. En ambos niveles puede surgir la cuestión de si y hasta qué punto son justas las relaciones de representación. Podemos preguntarnos: ¿excluyen injustamente las fronteras de la comunidad política a alguien que en realidad tiene derecho a la representación? ¿Conceden las reglas de decisión de la comunidad igual participación [equal voice] a todos los miembros en las deliberaciones públicas y una representación equitativa [fair representation] en la adopción de decisiones públicas [public decision making]? Estas cuestiones de representación son específicamente políticas.

(FRASER, Nancy. Escalas de justicia. 2008)